

## Nuevo Código de Policía: Afinamiento de reglas

Presentamos a continuación la segunda parte de la entrevista con el Dr. Antanas Mockus, acerca de la entrada en vigencia del Nuevo Código de Policía, en la cual destaca la participación del sector educativo y la importancia que otorga este documento a la protección de las poblaciones más vulnerables, entre las que se encuentran los niños y las niñas.

Por: Henry Salazar  
Editor Magazin AULA URBANA  
hsalazar@idep.edu.co

**AULA URBANA:** ¿Qué nos puede decir acerca de la participación del sector educativo en la construcción de este Código?

**ANTANAS MOCKUS:** Hay un buen número de colegios entre públicos y privados que participaron. Al principio los seminarios de convivencia eran muy especializados, tema por tema, luego se hizo una discusión más amplia y con los borradores que se tenían la gente podía intervenir en los puntos que más le interesaban. Recuerdo un ejemplo en el que participaron docentes: fue sobre el tema de la comunicación en el cual leímos lo que Carreño decía sobre comunicación, porque en los semilleros de convivencia que se hicieron en el 96 y 97 fue muy bonita la metodología que se siguió. Allí, al semillero, asistieron transgresores de la norma específica, ciudadanos afectados por la transgresión y autoridades. Se conformaron grupos mixtos pequeños y al azar, por numeración, se repartían los roles. Debían asumir, a veces papeles opuestos, el papel de autoridad, de un transgresor o de ciudadano y, cada uno tenía que defender su punto de vista y tratar de mejorar las normas existentes desde su nuevo papel transitoriamente adoptado. Entre transgresores, recuerdo a un zorrero participando en la discusión desde el ángulo del conductor de tractomula. Ese descentramiento se hizo con diversas poblaciones y arrojó muy buenos resultados.

**A.U.:** Los niños y los jóvenes tienen especial importancia dentro del nuevo Código, ¿a qué responde esta preocupación?

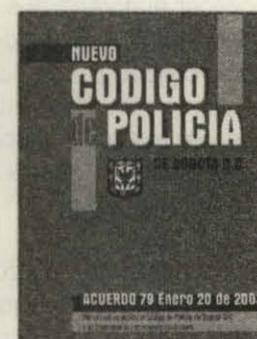
**A.M.:** Es un desarrollo de la idea de solidaridad. El primer paso es la igualdad: "ponte en el lugar de cualquier otro ser humano con el que tengas que interactuar". Ese es el principio básico. Sin embargo, para nadie es un secreto que en una sociedad existen poblaciones más vulnerables y este Cód-



Fotografía: Archivo El Espectador

go quiso hacer ese punto muy explícito y mostrar que, de algún modo, cada ciudadano tiene más obligaciones con esas poblaciones vulnerables que las que tiene con alguien común y corriente. Si un niño de menos de 7 años va a cruzar la calle sólo, no es correcto, desde el punto de vista ético y tampoco desde el punto de vista del Código de Policía, dejarlo a la deriva. Es importante que el adulto no tema acompañarlo, aconsejarlo, llevarlo de la mano mientras pasa.

Se determinó un número específico de poblaciones vulnerables y frente a cada una de ellas se hizo un trabajo de afinamiento de reglas. ¿Por qué la presencia de niños y niñas? Porque el Plan de Desarrollo claramente pone la imagen de la ciudad del futuro, la visión de una ciudad amable con los niños en uno de sus primeros enunciados. Luego hay otras condiciones, pero una ciudad amable con los niños es una idea clave. Muy probablemente, detrás de ese privilegio, también está la idea de que algunos rasgos de la convivencia se modifican entre generaciones. Es decir, aunque los adultos en



“Indudablemente las hijas y los hijos de nuestros hijos van a ser muy distintos a lo que somos nosotros y en el sentido de la convivencia espero que sean mejores”

¿Cuanta gente en Colombia no restringiría alguna de sus libertades, más restringibles, si es que se puede hablar así, con tal de que le dieran por garantizado el derecho a la vida?

Bogotá hemos cambiado mucho, hay también la opción de resolver siempre los problemas pacíficamente, promover la confianza, la interpretación benigna de las intenciones de las otras personas, no dejarse desbordar por las emociones, ese tipo de cosas se da más fácilmente de una generación a otra. Indudablemente las hijas y los hijos de nuestros hijos van a ser muy distintos a lo que somos nosotros y en el sentido de la convivencia espero que sean mejores.

**A.U.:** ¿Cuál es la relación que tiene el nuevo Código con los estudios desarrollados por la Secretaría de Educación Distrital -SED- acerca de valores y democracia?

**A.M.:** En la última aplicación el Código alimentó las pruebas. Ese es un punto clave. Luego, el hecho de que el Código se haya expedido en esta época ha ayudado mucho a pasar de la cívica tradicional que era el tema de ¿Cómo son las instituciones? A pensar un poco más las normas legales que afectan la cotidianidad. No sé a qué velocidad las pruebas van a reflejar eso. Había una tradición que trabajaba convivencia en términos de valores, otra que lo hacía en términos de habilidades para resolver problemas y para buscarles solución pacífica a los conflictos y diría que tanto valores como solución pacífica de conflictos hoy en día son complementados con comprensión del papel de las normas jurídicas, comprensión de la diferencia que hay entre la justicia legal, formal, complementada por las formas legalmente autorizadas de justicia alternativa y las formas de justicia que tienen los grupos armados ilegales. En particular destacaría todo el trabajo del Currículo de la Legalidad que está avanzando en la misma dirección que el Código y que ilustra en el día a día la enorme importancia de respetar la ley. Respetar la ley no por dogmatismo sino porque a todos nos conviene ser más predecibles en cuanto a que no vamos a desbordar ciertos límites.

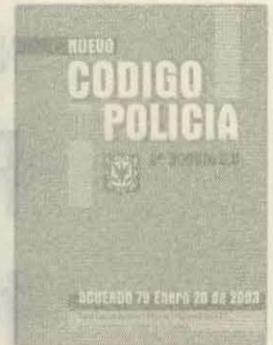
**A.U.:** Por último, ¿Cuál debería ser la tarea de los docentes para apoyar este manual de convivencia?

**A.M.:** El docente tiene las dos camisetas puestas. Una camiseta es la de ciudad. Cuando el docente estudia el Código de Policía una de las cosas que encuentra son las obligaciones que debe cumplir como ciudadano y que debe ayudar a cumplir in-

cluso con personas con las que no tiene una relación pedagógica. Para un vecino el docente puede que con el tiempo se le convierta en docente, pero al principio es un vecino más. Entonces el desafío es aprovechar su formación docente para ser un vecino, llamémoslo, sutilmente distinguido y sutilmente educado. Me imagino que en más de una junta de acción comunal o asociación de vecinos, o una junta administradora de conjuntos residenciales, los educadores tienen un liderazgo como ciudadanos. Pero está todo el otro ámbito, el educativo. Indudablemente los maestros tenemos una responsabilidad enorme en la relación de los niños y jóvenes con las normas. Cuando son muy pequeños, lo hice el otro día en un preescolar, con niños de 5 a 6 años, claramente, ellos veían la diferencia entre obedecer una regla porque la entienden, les parece buena al entenderla y, una regla que se obedece porque hay un castigo o alguien se molesta o alguien regaña, es decir, la lucha del "obedezca usted por las buenas" se entabla muy temprano.

Creo además que el Nuevo Código de Policía que lleva como subtítulo: Reglas de Convivencia Ciudadana, es una prolongación bonita de los manuales de convivencia que se han construido participativamente en los colegios. Aquellos colegios que tuvieron esa experiencia pueden establecer una relación más fácil con el Código de Policía a la que se puede establecer en aquellos colegios que tienen un reglamento disciplinario acordado de manera unilateral y que está sólo ahí para desempolvarlo el día que se produce una contravención grave. Creo que los maestros pueden ayudar mucho a elaborar estos dilemas de lo que me conviene en el corto plazo, o lo que llamo el atajo puede no convenirme ni a los demás, o algunos de los demás, ni convenirme a mí mismo en el largo plazo.

"el atajo puede no convenirme ni a los demás, o algunos de los demás, ni convenirme a mí mismo en el largo plazo"



Fotografía de Claudia Rincón - Secretaría de Gobierno

